

SEGURO ANULACIÓN ANULACIÓN

CAUSAS DE ANULACIÓN

Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del:

1. Asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o conviviente, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado
 - Incluye la cancelación del viaje debido a que el Asegurado contraiga el COVID- 19 con posterioridad a la contratación del viaje y del seguro y que le impida viajar en las fechas previstas.
 - Incluye la cancelación del viaje debido al fallecimiento de un familiar del Asegurado por COVID-19 ocurrido con posterioridad a la contratación del seguro y antes del inicio del viaje y que le impida al Asegurado viajar en las fechas previstas.
 2. Perjuicios graves en el domicilio habitual o local profesional del Asegurado
 3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria
 4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral
 5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral
 6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral
 7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
 8. Anulación de dos acompañantes del Asegurado, inscrito en el mismo viaje y Asegurado en esta misma póliza. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de Acompañantes si quedan solos en el Viaje o acompañados por un solo adulto.
 9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje.
 10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.
 11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
 12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses
 13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica
 14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo
 15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado, en el lugar de tránsito o en el lugar de destino del viaje
 16. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada.
 17. La retención policial por causas no delictivas
 18. Entrega de un niño en adopción
 19. Convocatoria para trámites de divorcio
 20. Prórroga de contrato laboral
 21. Concesión de becas oficiales que impida la realización del viaje.
 22. Inesperada llamada para trasplante de órganos del Asegurado, un familiar, un solo acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva y también asegurado.
 23. Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública.
 24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza.
 25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional
 26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje.
 27. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
 28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos.
 29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600€.
- Se entiende a efectos de esta cobertura que la infracción se ha cometido con posterioridad a la fecha de la contratación de la reserva.
30. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje.
 31. Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro siempre y cuando no se encuentre en las exclusiones de la póliza.
 32. La no concesión de visados por causas injustificadas.
 33. Debido a la retirada del carné de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción.
 34. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
 35. Debido al extravío, robo, enfermedad grave o fallecimiento de la mascota del Asegurado sobrevenido con posterioridad a la suscripción del seguro y que le impida al Asegurado iniciar su viaje.
 36. Debido a un atentado en el destino del viaje Debido a un atentado en el destino del viaje.
 37. Parto prematuro.
 38. Robo del vehículo del Asegurado dentro de las 48 horas antes de la salida que le impida iniciar su viaje.
 39. Cuarentena médica obligatoria que imposibilite al Asegurado viajar en las fechas previstas.
 40. Suspensión de dos o más asignaturas que impidan el comienzo del siguiente curso escolar.

En caso de discrepancia entre el contenido descrito en este documento y el contenido descrito en las Condiciones Generales, prevalecerá la información descrita en las Condiciones Generales en poder de la agencia de viajes o de GRUPO ANBEN, y que puede solicitar al email: seguros@anben.es